



**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

---

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El cambio de ubicación de la Dirección General de Turismo y Artesanía con destino al Edificio dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo situado en la dirección Calle Dinamarca nº 2, conlleva la necesidad de adquirir nuevos equipos de impresión multifunción. Los equipos que utilizan actualmente en el Edificio Irlanda 14 son equipos de uso compartido con otros departamentos de la Consejería que no hacen posible el cambio de ubicación de los equipos referidos.

Por ello, se estima necesario adquirir 4 equipos de impresión multifunción en base a la ubicación de los puestos de trabajo y el personal dependiente de la Dirección General

**2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR.**

El presente contrato pretende satisfacer la necesidad de dar servicio de impresión y escaneo a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a través del suministro y mantenimiento de 4 equipos multifunción color 30-35 copias minuto; necesidad esencial para la prestación de un mejor servicio en la tramitación de los procedimientos y en una mejor atención al ciudadano, tal y como demanda la Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ello se requieren máquinas más rápidas, con conversión de documentos en formatos accesibles y que aúnen otras prestaciones (copia e impresión) con el fin de ahorrar en costes, espacios y eficiencia en la gestión de documentos.

**3. IDONEIDAD DEL OBJETO Y DEL CONTENIDO DEL CONTRATO PROYECTADO PARA SATISFACER DICHAS NECESIDADES.**

**3.1. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato consiste en suministro (*por adquisición*) y el mantenimiento (*en la modalidad de pago por página*) de 4 equipos multifunción color 30-35 copias ppm en la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.

**- CPV (Vocabulario Común de Contratos):**

30120000-6: Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.

30121100-4: Fotocopiadoras.

30216110-0: Escáneres para uso informático.

50313000-2: Mantenimiento y reparación de máquinas de reprografía.



Se trata, por tanto, de un contrato mixto, conforme al artículo 18 LCSP, en el que, atendiendo a la finalidad básica y general de la contratación, a la forma de retribución del contratista, así como a la importancia económica de las prestaciones, se considera que la prestación principal la constituye el servicio de mantenimiento de los equipos, por lo que el régimen jurídico de la preparación y adjudicación será el establecido por la LCSP para los contratos de servicios.

### **3.2. Lotes.**

Justificación de la no división en lotes del contrato: Tal y como se establece en el artículo 99.3 letra b) de la LCSP, la realización independiente de la adquisición de los equipos multifunción y del servicio del mantenimiento de los mismos dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que por una parte, entraría en juego la garantía ofertada por un contratista con el mantenimiento de los equipos prestado por otro contratista, lo que podría acarrear un conflicto de intereses de uno con respecto al otro, con la consiguiente merma en la calidad de la prestación.

En consecuencia, se considera que tener un único contratista permite que la ejecución del contrato sea más eficaz en la gestión del mismo y el mantenimiento de los equipos, redundando en una mejor gestión de los servicios que se prestan en los lugares donde se ubiquen.

### **3.3. Duración máxima del contrato.**

**3.3.1. Duración:** La duración del contrato será de cuatro años (4), a contar desde el día 1 de noviembre de 2024 o desde la fecha de entrega y puesta en marcha de los equipos.

La entrega del equipamiento objeto del contrato y su puesta en marcha se realizará, como máximo dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato.

**3.3.2. Número y duración de los periodos de prórroga:** El contrato no podrá ser prorrogado.

### **3.4. Lugar de entrega de los bienes objeto de suministro y lugar de prestación del servicio de mantenimiento.**

Los bienes deberán ser entregados en el edificio dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, C/ Dinamarca 2 de Toledo, en los lugares y con las indicaciones establecidas por el responsable del contrato.

El servicio de mantenimiento de los bienes entregados se realizará en las dependencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo donde se encuentren ubicados.

### **3.5.- Financiación**

**3.5.1.- Presupuesto de licitación y partidas presupuestarias:**

**3.5.1.1.- Adquisición de los 4 equipos multifunción:** El cálculo del presupuesto base de licitación se realiza por precios unitarios, siendo su desglose el que se detalla en el siguiente cuadro:



Tipo equipo multifunción	Tipo inversión	Aplicación presupuestaria	Nº Unidades	Precio Unidad	P. Base	IVA 21%	TOTAL
Equipo 30-35 copias ppm	Reposición	19020000/G/321A/63400 Elemento PEP JCCM/0000023112	4	4.100,00 €	16.400,00 €	3.444,00 €	19.844,00 €

El presupuesto máximo a efectos de licitación para la **adquisición de los equipos** asciende a DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS, IVA EXCLUIDO (16.400,00 €).

El IVA que ha de soportar la Administración (21%) asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.444,00 €).

Por lo tanto, el presupuesto total de licitación, IVA incluido, asciende a **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (19.844,00 €)**, que se imputará a la partida presupuestaria 19020000/G/321A/63400 del ejercicio 2024, con elemento PEP JCCM/0000023112.

3.5.1.2.- *Mantenimiento de los 4 equipos multifunción*: el cálculo de presupuesto base de licitación del servicio de mantenimiento se realiza en relación a los precios por copia a color y en blanco/negro, y tiene carácter estimativo al no estar definida la cuantía exacta y total del contrato por depender del volumen de copias efectivas que se produzcan en función de las necesidades de la Dirección General a lo largo de la vigencia del contrato. En consecuencia, la Consejería no está obligada a agotar la totalidad de la cuantía presupuesta, ni a efectuar un volumen de copias determinado.

Partiendo del número de copias realizadas en los 18 equipos multifunción adquiridos anteriormente, durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y mayo de 2024 (20 meses), el número de copias anuales estimado para los 4 equipos a adquirir se detalla en el siguiente cuadro:

COPIAS ESTIMADAS					
Tipo de copia	Copias 18 equipos (20 meses)	Media Copias mensuales por equipo	Media Copias anuales por equipo	Media Copias anuales 4 equipos	Copias anuales estimadas 4 equipos en el contrato
color	540.698	1.502	18.024	72.096	<b>72.000</b>
B/N	670.697	1.863	22.356	89.424	<b>89.500</b>

Por lo que se refiere al importe de la copia a color y la copia en blanco/negro, se ha tomado en consideración los precios que vienen ofreciendo los fabricantes de los equipos multifunción de similares características con un coste estimado por copia de 0,060000 € para la copia a color y de 0,012000 € para la copia en blanco/negro, ambas IVA excluido.



Por lo tanto, el precio máximo de licitación por precios unitarios sería el siguiente:

Tipo copias	Nº copias anuales estimadas	Nº copias contrato (4 años)	Precio unitario copia, sin IVA	Precio base licitación, IVA excluido	IVA 21%	Total IVA incluido
Color	72.000	288.000	0,060000 €	17.280,00 €	3.628,80 €	20.908,80 €
Blanco/Negro	89.500	358.000	0,012000 €	4.296,00 €	902,16 €	5.198,16 €
<b>Total</b>				<b>21.576,00 €</b>	<b>4.530,96 €</b>	<b>26.106,96 €</b>

El presupuesto máximo de licitación del ***mantenimiento y reposición de consumibles fungibles*** asciende a VEINTIUNO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (21.576,00 €).

El IVA que ha de soportar la Administración (21%) asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.530,96 €).

Por lo tanto, el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a **VEINTISEIS MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (26.106,96 €)**, que se imputará a la partida presupuestaria 19020000/G/321A/21600 con el siguiente desglose anualidades:

Anualidad	Total
2.024	1.087,78 €
2.025	6.526,74 €
2.026	6.526,74 €
2.027	6.526,74 €
2.028	5.438,96€
	<b>26.106,96 €</b>

Por lo tanto, ***el presupuesto total de contratación*** asciende a:

- Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 37.976,00 €.
- IVA 21%: 7.974,96 €.
- TOTAL: 45.950,96 €.

Siendo su desglose por conceptos el siguiente:

Presupuesto de licitación	Importe neto, IVA excluido	IVA 21%	Importe Total, IVA incluido
Adquisición	16.400,00 €	3.444,00 €	19.844,00 €
Mantenimiento	21.576,00 €	4.530,96 €	26.106,96 €
<b>Total</b>	<b>37.976,00 €</b>	<b>7.974,96 €</b>	<b>45.950,96 €</b>



Mientras que su desglose por anualidades es:

Anualidades	Suministro	Mantenimiento	Total por año
	19020000/G/321A/63400 PEP JCCM/000025412	19020000/G/321A/21600	
2024	19.844,00 €	1.087,78 €	20.931,78 €
2025	0,00 €	6.526,74 €	6.526,74 €
2026	0,00 €	6.526,74 €	6.526,74 €
2027	0,00 €	6.526,74 €	6.526,74 €
2028	0,00 €	5.438,96 €	5.438,96 €
<b>Total</b>	<b>19.844,00 €</b>	<b>26.106,96 €</b>	<b>45.950,96 €</b>

El presupuesto de licitación se desglosa de la siguiente manera:

Debido a la dificultad en la determinación exacta de los costes directos e indirectos, se ha tomado en consideración lo establecido en el art. 131 del RGLCAP, estableciéndose unos costes indirectos del 19%. Así, se establecen los siguientes costes directos e indirectos (IVA incluido):

Costes	Porcentaje	Importe
<b>Costes directos</b>	<b>81%</b>	<b>37.220,28 €</b>
<b>Costes indirectos</b>	<b>19%</b>	<b>8.730,68 €</b>
<i>Gastos Generales</i>	13%	5.973,62 €
<i>Beneficio industrial</i>	6%	2.757,06 €
<b>Total costes</b>		<b>45.950,96 €</b>

3.5.2. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP).

Por otro lado, para la determinación del valor estimado del contrato, han de tenerse en cuenta las posibles modificaciones que pudieran producirse.

A este respecto, y sólo en la parte correspondiente al mantenimiento y reposición de material fungible, se ha previsto una posible modificación del 20% como consecuencia del incremento del número de copias (art. 204 LCSP). Así, el importe de la posible modificación ascendería:

		Modificación (20%)
Importe licitación	21.576,00 €	4.315,20 €
IVA 21%	4.530,96 €	906,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.106,96 €</b>	<b>5.221,39 €</b>

Por lo tanto, el valor estimado del contrato sería el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Adquisición	16.400,00 €
Mantenimiento	21.576,00 €
Modificación	4.315,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>42.291,20 €</b>



3.5.3. Sistema de determinación del precio del contrato: Tanto para la adquisición de los equipos como para el servicio de mantenimiento, el sistema de determinación del precio se realiza por precios unitarios.

3.5.4. Régimen de pago del precio: El pago del precio del suministro se realizará de una sola vez una vez entregados los equipos y recibidos de conformidad por el responsable del contrato designado por la Administración.

El abono del precio del mantenimiento se realizará de manera mensual, previa presentación de la factura y conformidad del responsable del contrato designado por la Administración.

En la factura se especificará:

- La denominación del contrato
- El concepto por el que se factura:
  - Adquisición: Número de impresoras y tipo, junto con su precio unitario. Además, se indicará el número de serie y/o referencia correspondiente a cada una de ellas.
  - Mantenimiento: número de copias a color y en blanco/negro realizadas en el mes de facturación por cada una de las impresoras suministradas con su número de serie y/o referencia junto a su ubicación, además del precio unitario por copia a color y en blanco/negro.
- El importe.
- El órgano de contratación: Secretaria General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y los siguientes códigos DIR3:
  - Código órgano gestor: A08013705 (Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
  - Código unidad tramitadora: A08013705 (Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
  - Código oficina contable: A08014327 (Intervención General).

#### **4. CAPACIDAD, APTITUD Y SOLVENCIA NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

##### **4.1 Capacidad de la empresa licitadora.**

Además de los requisitos exigidos por la normativa de contratación, debe recogerse en el sobre 1 declaración responsable de que la empresa cumple con lo establecido en la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

##### **4.2. Condiciones mínimas de solvencia que deben ser exigidas a los licitadores.**



4.2.1. Referencias mínimas de solvencia económica y financiera:

En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP, se eximirá a las licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente apartado, aunque estén exentas de su acreditación.

**Criterio:** volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en virtud de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario. Dicho volumen será, al menos, por importe de 15.859,20 €, IVA excluido.

4.2.2. Referencias mínimas de solvencia técnica o profesional:

**Criterio:** relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al del objeto del contrato realizados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado del mismo. Dicho volumen será, al menos, por importe de 7.400,96 €, IVA excluido

**5 GARANTÍAS.**

**5.1. Provisional:** No se exige

**5.2. Definitiva:** No se exige

**6. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.**

**6.1. Procedimiento de adjudicación:**

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP), de tramitación ordinaria (artículos 116 y 117 LCSP). Teniendo en cuenta que, según el artículo 131.2 del LCSP, los procedimientos que deben ser utilizados ordinariamente para la adjudicación de los contratos son el procedimiento ordinario y el procedimiento restringido, se opta por el primero por ser el procedimiento con mayor garantía para la concurrencia, ya que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

**6.2. Determinación de los criterios que han de servir de base a la adjudicación, ponderación relativa atribuida a cada criterio y forma de evaluación.**

CRITERIOS	PONDERACIÓN	EVALUACIÓN
1.- Precio coste adquisición	Hasta 50 puntos.	Automática.
2.- Precio del coste mantenimiento copia a color	Hasta 35 puntos	Automática
3.- Precio del coste mantenimiento copia en blanco/negro	Hasta 15 puntos	Automática

**6.3.- Justificación de la elección de los criterios.**



El único criterio de adjudicación del presente contrato es el precio, ya que conforme al artículo 145 LCSP en relación al art. 159.6, letra c), tanto los bienes objeto de suministro como los servicios incluidos en el contrato, están perfectamente definidos y no resulta posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**6.4.- Forma de evaluación.**

1. Precio del coste de adquisición, hasta 50 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 50 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i

PML: Presupuesto máximo de licitación del suministro (20.500,00 €, IVA excluido).

O<sub>i</sub>: Oferta presentada por el licitador i

O<sub>min</sub>: Oferta mínima presentada

2. Precio del coste copia a color, hasta 35 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 35 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i

PML: Presupuesto máximo de licitación del coste unitario de la copia a color (0,060000 €, IVA excluido).

O<sub>i</sub>: Oferta presentada por el licitador i

O<sub>min</sub>: Oferta mínima presentada

3. Precio del coste copia en blanco/negro, hasta 15 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 15 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:





Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i

PML: Presupuesto máximo de licitación del coste unitario de la copia en blanco/negro (0,012000 €, IVA excluido).

Oi: Oferta presentada por el licitador i

Omin: Oferta mínima presentada

En todos los criterios, la puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

#### **6.5. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Por cada tipo de precio (*adquisición o suministro, copia a color, copia en blanco/negro*), se considerará inicialmente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales y desproporcionados si se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

#### **6.6. Plazo para la presentación de las proposiciones**

El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

#### **6.7. Documentación para valorar los criterios de adjudicación.**

Para la valoración del criterio de adjudicación del contrato, los licitadores deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- Una proposición económica para el suministro de los equipos, que será redactada conforme al modelo del PCAP. Las ofertas de los contratantes deberán indicar como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- Una propuesta económica en la que se indique el coste unitario de precio copia a color, que será redactada conforme al modelo del PCAP.
- Una propuesta económica en la que se indique el coste unitario del precio copia en blanco/negro, que será redactada conforme al modelo del PCAP.
- Un desglose de la oferta económica relativo al servicio de mantenimiento de los equipos multifunción.

#### **6.8. Fases en el procedimiento de adjudicación y umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse.**

No se establecen.

### **7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**



**7.1. Responsables del contrato que se propone:**

Francisco Javier Elvira Gutiérrez, Jefe de Negociado Administrativo del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.  
Teléfono: 925 286901. Correo electrónico: [fjelvira@jccm.es](mailto:fjelvira@jccm.es)

**7.2. Penalidades Específicas:** Se establecen las siguientes:

Por demora en la entrega de los bienes: de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 193 de la LCSP.

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

Atendiendo al objeto del contrato, se propone el establecimiento de las siguientes penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

1. Retraso en la respuesta para la asistencia técnica de más de 7 horas.
2. Retraso para subsanar la avería de más de 48 horas.
3. Retraso de más de 15 días en el plazo para la sustitución de un equipo que presenta anomalías en el funcionamiento en los tres primeros meses desde su instalación por otro nuevo de igual o similares características, contados desde el día siguiente al que se determina dicho funcionamiento anómalo.
4. Retraso de más de 48 horas en reemplazar un equipo averiado trasladado fuera de las dependencias por otro en perfecto estado de funcionamiento hasta que se reintegre el equipo averiado.
5. Falta de incorporación a los equipos, sin coste alguno, de las mejoras tecnológicas que vayan produciéndose respecto a las diversas funcionalidades que estos incorporen.
6. No realizar la correcta gestión de todos los residuos generados en los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos objeto del contrato.
7. Incumplimiento de las tareas de mantenimiento de los equipos que causen la paralización de algún equipo.
8. Uso de consumibles y piezas de repuesto no originales y reciclados.

Las penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso enunciadas anteriormente tendrán las siguientes penalizaciones:

- Por cada uno de los retrasos correspondientes a las penalidades detalladas con los números 1, 2, 3 y 4, una penalización del 0,01% del precio del contrato (IVA excluido) por cada día de retraso.
- Por las penalidades enumeradas con los números 5, 6, 7 y 8, una penalización del 0,25% del precio del contrato por cada vez que se produzca una de ellas.

**7.3. Subcontratación:** Se permite.

**7.4. Modificación prevista del contrato (art. 204 LCSP)**



Respecto del mantenimiento de los equipos, si durante la vigencia del contrato se demostrase que el número inicialmente previsto de copias en blanco/negro o a color, a imprimir o copiar, fuera insuficiente para satisfacer las necesidades del órgano de contratación, como consecuencia de una reestructuración administrativa, orgánica o funcional, o de una desviación en el cálculo inicial de la prestación contratada, podrá modificarse el precio del contrato, hasta un 20% del precio inicial. En ningún caso, la modificación del contrato podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no establecidos en el contrato.

**7.6. Plazo de garantía de contrato o justificación de su innecesaridad:** El plazo de garantía que se fija para este contrato es de 1 mes a partir de la fecha en que la Administración constate formalmente la realización, de acuerdo con los términos del contrato y su satisfacción, de la totalidad de la prestación en la forma y plazo establecidos en el artículo 210 LCSP.

**8. RELACIÓN DE PLIEGOS Y DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN QUE SE ACOMPAÑAN COMO ANEXO DE LA PRESENTE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:**

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de Contratación y Memoria Económica.

En Toledo a la fecha de la firma digital  
Jefa de Servicio Personal y Asuntos Generales

Rosario Pérez Arias